



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2017

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de octubre de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.950,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total presupuesto gastos	78.850,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.050,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.437,30
4.	Transferencias corrientes	15.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.300,00
7.	Transferencias de capital	34.662,70
	Total presupuesto ingresos	78.850,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: (1) Secretaría-Intervención.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En La Sequera de Haza, a 25 de enero de 2017.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano